

BOLETÍN DE NOTICIAS DE LA OMIC DE SALAMANCA

19/06/26



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

ALERTA: DETECTAN TIENDAS ONLINE FRAUDULENTAS QUE SUPLANTAN LA IDENTIDAD DE LIDL

Ciberdelincuentes crean páginas falsas que imitan la tienda oficial de LIDL para robar datos bancarios y cobrar por productos inexistentes.

El INCIBE ha alertado sobre una campaña activa de fraude en la que los ciberdelincuentes han iniciado una campaña que suplanta a la tienda oficial del LIDL, anunciando las webs fraudulentas en los buscadores a través de la sección de productos patrocinados, que se muestran en la parte superior de la página, y propagándolas además a través de WhatsApp. Para captar víctimas, los productos que se ofrecen son excesivamente baratos en comparación a su precio original. Si has realizado una compra en alguna de estas páginas, se recomienda contactar con tu entidad bancaria y denunciarlo ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Para identificar el fraude, comprueba siempre que la URL pertenezca al dominio oficial de la marca.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

LOS PROPIETARIOS DEBEN PAGAR LOS SOBRECOSTES DE SU REFORMA AUNQUE NO ESTUVIERAN EN EL PRESUPUESTO INICIAL

La Audiencia provincial de Cáceres confirma que aceptar obras adicionales sin oposición obliga al pago aunque no estén en el contrato original.

La Audiencia Provincial de Cáceres ha rechazado el recurso de unos propietarios condenados a abonar 25.104,52 euros a una empresa de reformas por incrementos presupuestarios en la rehabilitación de su vivienda. El tribunal fundamenta que un presupuesto cerrado inicial no impide modificaciones posteriores si estas cuentan con la autorización del dueño, la cual puede ser verbal o tácita al aceptar las obras sin oposición. En este caso, aunque el demandado sostenía que los trabajos en la primera planta estaban incluidos en el contrato original, la documentación técnica demostró que dicha zona debía quedar inicialmente vacía, determinando la obligación de abonar el incremento del precio.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

NUEVA DIRECTIVA EUROPEA REFUERZA LOS DERECHOS DE LOS VIAJEROS EN PAQUETES TURÍSTICOS

La UE aprueba cambios importantes en la normativa de viajes combinados para mejorar la protección del consumidor frente a cancelaciones e insolvencias.

El Parlamento Europeo y el Consejo han aprobado la Directiva (UE) 2026/1024 que modifica la normativa vigente sobre viajes combinados con el objetivo de fortalecer la protección de los viajeros. Entre las novedades más relevantes, los organizadores estarán obligados a reembolsar al viajero en un plazo no superior a catorce días después de haberse puesto fin al contrato de viaje combinado, sin que el viajero deba solicitarlo previamente. Asimismo, los prestadores de servicios de viaje que cancelen o no presten un servicio incluido en un viaje combinado deberán reembolsar al organizador los pagos efectuados en un plazo de siete días. Los Estados miembros deberán transponer estas disposiciones antes del 29 de septiembre de 2028.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

UNA HABITACIÓN ALQUILADA COMO RESIDENCIA HABITUAL TIENE LA MISMA PROTECCIÓN QUE UNA VIVIENDA COMPLETA

La Audiencia Provincial de Cantabria reconoce que el arrendamiento de una habitación para uso permanente se rige por la Ley de Arrendamientos Urbanos y no por el Código Civil.

La Audiencia Provincial de Cantabria ha establecido un importante criterio en materia de arrendamientos al declarar que una habitación alquilada como residencia habitual tiene la consideración legal de vivienda. El tribunal considera que lo esencial para entender que la habitación se considera morada es que cubre "la necesidad permanente de vivienda", y no la exclusividad en el uso de todos y cada uno de los servicios esenciales.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

LA UE AMPLÍA LA GARANTÍA DE REPARACIÓN DE PRODUCTOS E INTRODUCE UN BOTÓN OBLIGATORIO PARA CANCELAR COMPRAS ONLINE

Nuevas normativas europeas refuerzan el derecho a la reparación de productos y simplifican el proceso de desistimiento en las compras realizadas por internet.

La Unión Europea avanza en la protección de los consumidores con dos medidas de gran impacto cotidiano. En materia de reparación, cuando el consumidor opte por reparar el producto durante su garantía legal, esta se ampliará 12 meses adicionales, y los fabricantes estarán obligados a ofrecer servicios de reparación para determinados productos como lavadoras, frigoríficos, lavavajillas, televisores, teléfonos inteligentes y tabletas, antes del próximo 31 de julio del 2026. Además, a partir del 19 de junio de 2026, las tiendas online deberán incorporar un botón o enlace claramente visible con una indicación como "Desistir del contrato", que permitirá a los consumidores cancelar una compra de forma sencilla, rápida y directa, recibiendo además una confirmación inmediata de la solicitud realizada.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

ALERTA ANTE PLATAFORMAS DIGITALES DE SERVICIOS LEGALES CON PUBLICIDAD ENGAÑOSA E INTRUSISMO PROFESIONAL

La Abogacía Española advierte de que ciertas plataformas online que ofrecen servicios jurídicos utilizan promesas imposibles, datos falsos y honorarios poco transparentes.

El Consejo General de la Abogacía Española ha puesto de manifiesto ante la proliferación de plataformas digitales que ofrecen servicios legales de dudosa legalidad. Muchas de estas plataformas utilizan datos falsos, legislación derogada o promesas imposibles de cumplir, a lo que se suman honorarios poco transparentes o desproporcionados que denigran la profesión de la abogacía. Especialmente preocupante es el intrusismo profesional, ya que en muchos casos quienes ofrecen estos servicios no son abogados colegiados, sino asesores que operan más allá de lo permitido por la ley. Se recomienda siempre verificar que el profesional esté colegiado a través del censo oficial disponible en la web de la Abogacía Española antes de contratar cualquier servicio.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

ALERTA ANTE PLATAFORMAS DIGITALES DE SERVICIOS LEGALES CON PUBLICIDAD ENGAÑOSA E INTRUSISMO PROFESIONAL

La Abogacía Española advierte de que ciertas plataformas online que ofrecen servicios jurídicos utilizan promesas imposibles, datos falsos y honorarios poco transparentes.

El Consejo General de la Abogacía Española ha puesto de manifiesto ante la proliferación de plataformas digitales que ofrecen servicios legales de dudosa legalidad. Muchas de estas plataformas utilizan datos falsos, legislación derogada o promesas imposibles de cumplir, a lo que se suman honorarios poco transparentes o desproporcionados que denigran la profesión de la abogacía. Especialmente preocupante es el intrusismo profesional, ya que en muchos casos quienes ofrecen estos servicios no son abogados colegiados, sino asesores que operan más allá de lo permitido por la ley. Se recomienda siempre verificar que el profesional esté colegiado a través del censo oficial disponible en la web de la Abogacía Española antes de contratar cualquier servicio.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

ESPAÑA Y CHINA FIRMAN UN ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS

El ministro Luis Planas y el director general de la Administración Estatal de Regulación del Mercado de China suscriben un memorando que abre nuevas oportunidades al sector ecológico español.

España y China han dado un paso decisivo en sus relaciones agroalimentarias mediante la firma de un memorando de entendimiento centrado en la certificación de productos ecológicos. El memorando establece un marco de colaboración técnica y regulatoria para impulsar el intercambio de información, estándares y el desarrollo del comercio de productos ecológicos. El comercio bilateral agroalimentario superó en 2025 los 1.800 millones de euros en exportaciones españolas, con la carne de porcino, los subproductos de origen animal y el aceite de oliva entre los principales productos exportados.



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca

¡Hola! Somos la



Oficina Municipal de Información al Consumidor

Ayuntamiento de Salamanca

¿En qué podemos
ayudarte?



Oficina Municipal
de Información
al Consumidor
Ayuntamiento de Salamanca



Ayuntamiento
de Salamanca